

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



ACUERDO NUMERO 039
(Diciembre 20 de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 36 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal de Bello, para que reestructure, suprima o fusione las Empresas Sociales del Estado denominadas **HOSPITALES ROSALPI Y ZAMORA PARIS FONTIDUEÑO**, previo estudio con concepto favorable de la entidad pública o privada que contrate, experta en asuntos inherentes al sistema general de seguridad social en salud.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades conferidas en el artículo anterior, se conceden por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO: En caso de reestructuración, supresión o fusión de las Empresas Sociales del Estado del Municipio de Bello, se autoriza para que éstas arbitren los recursos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que se desprendan, modificando, adicionando o realizando traslados dentro de su presupuesto de ingresos y egresos, vigencias 2008 y 2009, en caso de ser necesario.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

CUMPLASE

Dado en Bello, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil siete.

Cra 50 No. 52 - 63 PBX: 452 10 00 Ext. 408 - 410 Fax: 275 07 52
E-mail: concejodebello@hotmail.com
Bello - Antioquia

Hugo Boiles C
HUGO ALBERTO BUILES CUÁRTAS
Presidente

Nora M. Castañeda O.
NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en diferentes fechas y en cada una de ellas fue aprobado.

Nora M. Castañeda O.
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, el día 21 de diciembre de dos mil siete.

Nora M. Castañeda O.
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Gloria R.

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 27 de diciembre de 2007

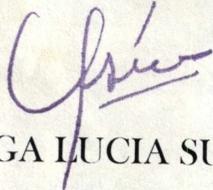
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 28 de diciembre de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 039 Por medio del cual

“Se Conceden unas Facultades al Alcalde Municipal”

LA ALCALDESA

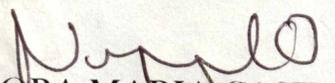


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 060 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO